



POLICY BRIEF

EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS VIOLENCIAS CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN MÉXICO*

EL COLEGIO DE MÉXICO

ONU MUJERES

Fotografía: ONUMujeres/Dzilam Méndez

Presentación

La pandemia de COVID-19 agravó la situación de violencia por razón de género que viven mujeres y niñas en México. Tan solo en marzo de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportó 11 asesinatos de mujeres al día. Desde que empezaron las medidas de confinamiento a finales de ese mes también aumentaron las llamadas de emergencia por violencia de género (El Economista, 2020). La Red Nacional de Refugios señaló que, en mayo del mismo año, los centros integrados a esta red ya operaban entre 80 y 110 por ciento de su capacidad (Fernández Nieto, 2020; Castellanos, 2020).

Ante esta situación, en el marco del Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, ONU Mujeres y El Colegio de México desarrolló un estudio cualitativo para conocer la experiencia, los factores de riesgo, los tipos y las modalidades de violencia que habían vivido las mujeres y las niñas a partir del confinamiento por la pandemia de COVID-19. El objetivo fue obtener evidencia más detallada que la reportada

por los datos estadísticos disponibles para poder orientar de manera más específica la respuesta social y política dirigida a atender el problema durante y después de la crisis sanitaria.

Frente a la imposibilidad de entrevistar a mujeres víctimas de violencia debido a la pandemia, la estrategia metodológica se basó en la construcción de datos de manera indirecta, a partir de la experiencia y las percepciones de personas que trabajan con esta población. El estudio se desarrolló entre julio y septiembre de 2020 y obtuvo la información principalmente a través de grupos de discusión: 5 conformados por personas de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que atienden a mujeres víctimas de violencia en los 5 estados donde se ha implementado el Programa Ciudades Seguras (Jalisco, Puebla, Nuevo León, Coahuila y la Ciudad de México), y uno más integrado por funcionarias de distintas instancias gubernamentales de los mismos estados, que brindan atención psicológica, legal y de salud a mujeres víctimas y sobrevivientes. En los 6 grupos participó un total de 38 personas.

Este documento debe citarse como: ONU Mujeres, COLMEX (2022). *El impacto de las medidas de confinamiento por la pandemia de COVID-19 en las violencias contra mujeres y niñas en México*. ONU Mujeres: México.

Participaron en la elaboración de este documento: Rocío Castillo, Cristina Herrera, Carolina Agoff y Sarah Cerna

Principales hallazgos

Cambios y continuidades en la violencia ejercida contra mujeres y niñas durante la pandemia de COVID-19

a) Frecuencia y severidad

La violencia contra las mujeres y las niñas aumentó en frecuencia y severidad durante la pandemia. Esto se reflejó en un incremento de:

- denuncias
- severidad de las agresiones
- número de llamadas de emergencia
- solicitudes de refugio
- número de órdenes de protección otorgadas
- incremento de casos considerados con “riesgo feminicida”

b) Tipos y modalidades de violencia

Aunque estos variaron entre estados antes y durante la pandemia, se coincide en señalar un aumento relativo de la violencia *física*, *sexual* y *económica* en el ámbito familiar y de pareja. Asimismo, se registran aumentos en otros tipos de violencia como la *digital* y la *institucional*. El tipo de violencia *feminicida* se menciona tanto en la modalidad familiar y de pareja como en la comunitaria.

Violencia física

Es la que predominó en la mayoría de las solicitudes de asistencia y de refugio y fue sufrida especialmente en el ámbito familiar y de pareja. Según los testimonios, la violencia en este ámbito llegó a volverse extrema, y en algunos casos incluyó desde la privación de la libertad y las amenazas, hasta los intentos de feminicidio.

“Tuvimos que rescatar a mujeres a las que tenían secuestradas con cadenas por el miedo a que se escaparan por la misma violencia; otra mujer con una cuchillada en el brazo, porque iba directo al cuello, casos fuertes...”. (Mayte, OSC, Coahuila)

“Acá también (...) digamos, vienen mujeres con heridas de machete, con heridas de arma punzocortante, con intentos de ahorcamiento” (Ileana, Centros de Justicia, Puebla)

Violencia sexual

Además de incrementarse durante el confinamiento, se observó una disminución preocupante en la edad de las víctimas de violencia sexual. En muchos casos de mujeres jóvenes se trató de violencia de pareja o expareja; en los casos de niñas y niños, de violencia ejercida por padres y otros familiares.

“Pues nosotras tenemos una línea telefónica en la cual atendemos a mujeres que han decidido interrumpir un embarazo, y sí notamos que las primeras tres semanas que estuvimos en cuarentena hubo un incremento exponencial de las llamadas y mensajes que recibíamos. Y si antes teníamos de dos a cuatro mujeres por semana, ahora llegamos a atender hasta 20 casos por semana; en su mayoría eran mujeres que tenían embarazos producto de violencia sexual [...]. También se trataba de mujeres muy jóvenes, que tienen alrededor de 13-14 años, adolescentes, también por violencia sexual.” (Inés, OSC, Puebla)

Violencia económica

Muchos hombres buscaron en las normas tradicionales de género formas de recuperar algo de control sobre sus vidas “poniendo en su lugar” a la pareja y exigiéndole dedicación exclusiva al hogar, en tiempos en que las tareas de cuidado se incrementaron, impidiendo a las mujeres obtener ingresos que las protejan de la violencia. Una estrategia de control que se observó durante la pandemia fue la sustracción de menores o la amenaza de demandar a las mujeres por “omisión de cuidados” y de quitarles a sus hijos o hijas.

Violencia feminicida¹

Varias de las y los participantes señalaron que el número de desapariciones, presuntos feminicidios y tentativas de feminicidio también había registrado un incremento durante la pandemia.

1. “Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007, art. 21)

“Sí, como la mitad de casos de desaparición ha ocurrido ahorita durante pandemia, o sea, sí ha sido, al menos unos 40 casos que nosotras hemos ubicado de manera hemerográfica y en redes sociales, entonces, sí creo que ha sido como una constante y que aquí también, sería el tema justo de estas chicas que no están viviendo en el mismo hogar que sus familias. También pueden ser estudiantes que se quedaron en la ciudad de Puebla y que, quizás, ya no les dio chance [de regresar con su familia].” (Raquel, OSC, Puebla)

Violencia digital²

Durante el confinamiento se observó un incremento de la violencia digital sufrida por niñas, niños y adolescentes. Las integrantes de OSC reportaron también ataques vía digital (hackeos), así como acoso cibernético mediante amenazas de muerte en redes sociales contra activistas que defienden a otras mujeres.

“En cuanto a la violencia digital, ha escalado... pero son situaciones fuertísimas, son adolescentes que quieren denunciar, pero tienen miedo que sus papás se enteren –lógico– porque ellas compartieron imágenes, etcétera... Por ejemplo, uno de los casos que trabajamos también y que ya logró levantar denuncia, fue de un chico que contactaba a las chicas y les pedía por favor que enviaran un correo electrónico a ciertas personas para hackearlas, porque para esto ya las había hackeado a ellas, y que sí se negaban pues iba a compartir sus fotografías”. (Luisa, OSC, Nuevo León)

Violencia institucional³

Se observó un aumento en la frecuencia de episodios de violencia institucional, especialmente en los servicios de procuración de justicia. El hecho de que muchas fiscalías se negaran a dar atención a las mujeres durante la pandemia es

una forma grave de revictimización. Numerosos testimonios también dieron cuenta de la revictimización de la que fueron objeto muchas mujeres que acudieron a solicitar apoyo a los servicios de salud.

“Lo más fuerte que descubrimos es que de esas 30 [mujeres que solicitaron medicamento para el aborto], 10 eran atendidas por violencia sexual... cinco de ellas fueron referidas a nosotras por el [Hospital] Materno Infantil. Y ahí atraviesa precisamente la violencia institucional, porque a pesar de que fueron violadas dentro de sus hogares, por sus exnovios, por sus parejas, no se les brindó la NOM-046. ¿Por qué? Porque tenían nueve semanas y ‘tenían que venir con la orden de un juez’, cuando la NOM-046 dice que no es necesario meter denuncia...” (Luisa, OSC, Nuevo León)

Asimismo, se observó que los distintos tipos de violencia no se presentan de manera aislada, sino que se articulan y potencian entre sí.

“Pues la violencia económica o la pérdida del empleo sí ha sido una razón más para recibir violencia: si ellas antes podían valerse por sí mismas para poder comprar sus propias cosas, para salir, pues ahora ha sido un impedimento, ahora se quedan en casa, están como a la expectativa de si reciben dinero por parte de sus familias, o por parte de sus parejas y eso sí las pone en una posición de desigualdad que, de por sí vimos, ahora se vuelve mucho más grande. Entonces, desde nuestra experiencia, sí ha sido un factor de riesgo, lo económico ha impactado muchísimo en la salud sexual y reproductiva de las mujeres”. (Inés, OSC, Puebla)

2. “Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007, art. 20 quáter)

3. Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007, art. 18)

c) Perfil de víctimas y personas agresoras

- Hay coincidencia en que el perfil de las víctimas de violencia física severa es el de mujeres que dependen económicamente de sus parejas, son amas de casa o se dedican a trabajos informales o de tiempo parcial para atender a sus hijos e hijas.
- Los principales agresores son las parejas o exparejas de las víctimas.
- La violencia familiar también es ejercida por hijos e hijas contra adultas y adultos mayores, así como por otros familiares contra niñas, niños y adolescentes, especialmente la violencia sexual.
- Otros grupos de mujeres vulnerables fueron las adultas mayores, las mujeres con discapacidades, las mujeres refugiadas y migrantes, las mujeres indígenas, en situación de pobreza y personas LGBTIQ+.

d) Factores de riesgo

Durante la pandemia, a los factores de riesgo tradicionalmente vinculados con la violencia de género contra las mujeres y las niñas, se sumaron:

- el hacinamiento
- el aislamiento
- la presencia de armas en los hogares
- el consumo de drogas y estupefacientes
- la pérdida de ingresos y autonomía de las mujeres
- el cierre total o parcial de las instancias de apoyo

El confinamiento generó la pérdida de ingresos económicos para las mujeres y, con ello, la posibilidad de escapar de la violencia. A esto se añade la sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerado que recae principalmente en ellas. Muchas de ellas se exponían a ser acusadas de ser “madres deficientes” si no lograban cumplir con todas esas tareas, aunque sus parejas no cumplieran con las suyas.

Formas de resistencia y solicitud de ayuda

Las condiciones de la pandemia transformaron las posibilidades y los obstáculos que las mujeres y las niñas tienen para denunciar o solicitar ayuda ante la violencia o las amenazas que reciben por parte de parejas, familiares o personas en su entorno.

El hacinamiento producido por reacomodos habitacionales para hacer frente a la pérdida o disminución del ingreso familiar no solo incrementó las tensiones al interior de las familias, sino que implicó un aumento de las tareas domésticas asignadas a las mujeres, quienes, además, se vieron obligadas a convivir de manera continua con sus agresores y nuevos agresores. Esto obstaculizó la búsqueda de apoyo, y en algunos casos precipitó otros modos de solicitar ayuda: por ejemplo, a través de redes informales y de familiares, que actuaron pidiendo ayuda institucional en nombre de la víctima.

La inestabilidad económica y el aislamiento reforzaron las dificultades presentes antes de la pandemia:

1. Se agudizó la dificultad que tienen algunas mujeres para pedir apoyo cuando no tienen quien cuide a sus hijos e hijas.
2. La merma de ingresos provocó que algunas mujeres decidieran no atender su situación de violencia y utilizar los escasos recursos que tenían para alimentar a sus hijos e hijas.
3. El mensaje “quédate en casa” y la falta de información sobre las modalidades de atención para las víctimas causó confusión, especialmente al inicio de la pandemia, pues disuadió a aquellas de acudir a las instancias públicas que brindan atención. También tuvo como consecuencia que algunos funcionarios rechazaran solicitudes de ayuda tomando como pretexto la pandemia.
4. La imposibilidad de salir de un espacio de convivencia y vigilancia continua por parte de sus familiares dificultó que las jóvenes o adolescentes accedieran al sistema de salud para resolver problemas como la interrupción legal del embarazo.

“Para muchas personas no hay la certeza de si existen o si están abiertas las instancias o si es solamente por la vía electrónica. Y eso es falta de comunicación por parte del Estado, porque no se declara que son actividades esenciales. Porque con un discurso donde te dicen que todo está bien en casa, pues ya no sabes si lo otro es algo esencial”. (Regina, OSC, CDMX)

“[...] muchas nos escribían y decían: ‘Ok, quiero realizarme una interrupción del embarazo, pero no tengo a quién contarle, no tengo dinero y no tengo a dónde ir para que no se den cuenta que estoy viviendo este proceso, o no puedo ir a solicitar la ayuda’”. (Inés, OSC, Puebla)

Momentos distintos en la respuesta a la violencia contra mujeres y niñas durante la pandemia

1. Confinamiento

En los primeros meses de la pandemia, las OSC atendieron y facilitaron el acceso a la justicia a mujeres y niñas víctimas de violencia. Las estrategias de difusión en redes sociales y de atención y acompañamiento virtual les permitieron entrar en contacto con cientos de mujeres a quienes pudieron brindarles información sobre sus derechos, los servicios y las rutas críticas a seguir. Las abogadas de las OSC tuvieron un rol crucial en la defensa de mujeres de escasos recursos, algunas de las cuales ni siquiera tenían saldo para hacer llamadas por el teléfono celular.

Gracias a estos recursos, muchas mujeres que habían estado viviendo distintos tipos de violencia antes de la pandemia tomaron conciencia de ello y comenzaron a solicitar apoyo. Para algunas participantes, esta toma de conciencia fue favorecida por las movilizaciones feministas inmediatamente anteriores a la irrupción de la pandemia.

2. Nueva normalidad

Al ver que la pandemia se prolongaría, muchas mujeres se atrevieron a solicitar ayuda y los gobiernos estatales empezaron a diseñar e implementar distintas acciones para apoyarlas. Esto fue favorecido por las medidas de la denominada “nueva normalidad”, que permitieron que muchas ramas de actividad reabrieran; la ausencia de los agresores en el hogar también facilitó a las mujeres la búsqueda de apoyo.

Por otro lado, las mujeres con acceso a internet encontraron formas novedosas de resistirse a la violencia al crear foros de ayuda mutua en redes sociales. La brecha digital dejó en evidencia los recursos de que se dispone según la posición social: el acceso a internet tuvo un papel crucial en la difusión de información, en las diferentes búsquedas de ayuda y en el acompañamiento a través de las redes sociales.

Recomendaciones

- Fortalecer los esfuerzos de sensibilización a agentes institucionales en todos los niveles para atender a niñas y mujeres víctimas de violencia con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.
- Promover enfoques integrales que tomen en cuenta la articulación de distintas violencias, considerando vulnerabilidades diferenciadas por clase, etnicidad, edad, situación migratoria, orientación sexual, etc.
- Difundir más información sobre el trabajo y las responsabilidades de las instituciones públicas de todos los niveles que atienden a víctimas y sobrevivientes de violencia de género.
- Promover sinergias entre OSC e instancias gubernamentales, especialmente a nivel municipal.
- Promover acciones comunitarias a nivel local a través de promotoras de salud, de derechos humanos y de acompañamiento a mujeres y niñas, que cuenten con los recursos necesarios para hacerlo.
- Diseñar campañas mediáticas a nivel local y nacional para concientizar a distintos públicos y promover un cambio cultural hacia una vida libre de violencia para mujeres y niñas.
- Legislar para establecer un fondo contingente para atender situaciones de emergencia en materia de violencia contra las mujeres.
- Contar con protocolos o lineamientos para coordinar la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia y poder canalizarlas a los servicios adecuados, de manera eficaz y respetuosa.
- Reforzar y ampliar líneas telefónicas, sistemas digitales y presenciales de ayuda y fortalecer los refugios para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema.
- Reducir la brecha digital y favorecer el acceso de todas las mujeres a recursos tecnológicos, incluso a las que viven en regiones aisladas.
- Impulsar un sistema nacional de cuidados que involucre las políticas económicas, laborales y sociales, así como al sector social y privado, para que las mujeres accedan a empleos dignos que les permitan negociar o eventualmente abandonar relaciones de violencia.

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero. Última reforma: 1 de junio de 2021.

Castellanos, Laura (2020). México abandona a las mujeres violentadas en esta contingencia. Aristegui Noticias, 14 de abril. <https://aristeguinoticias.com/1404/mexico/mexico-abandona-a-las-mujeres-violentadas-en-esta-contingencia-articulo/>

El Economista (2020). Presentan reporte de Grupo Interinstitucional. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-ocho-meses-reciben-a-4848-mujeres-en-refugios-20200928-0161.html>

Fernández Nieto, Berenice (2020). Violencia doméstica en México durante el confinamiento por la pandemia Covid-19. Data Pop Alliance. <https://datapopalliance.org/violencia-domestica-en-mexico-durante-el-confinamiento-por-la-pandemia-covid-19/>

Majumdar, S., Wood, G. (2020). *UNTF EVAW Briefing Note on the Impact of COVID-19 on violence against women through the lens of Civil Society and Women's Rights Organizations*. UNWOMEN: New York.